



elementos necesarios para continuar con la sustanciación, se produciría la caducidad del procedimiento por inactividad procesal, es de señalar que el plazo venció el ***** ** ***** del año en curso. En este sentido, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se declara la **CADUCIDAD** del presente asunto, ordenándose el archivo de las actuaciones. -----

TERCERO.- Intégrese el presente acuerdo al expediente citado al rubro para que obre como legalmente corresponda.-----

CUARTO. - Notifíquese personalmente a la interesada. -----

QUINTO.- El presente acto administrativo es susceptible de impugnación, mediante la interposición del recurso administrativo de revisión ante esta autoridad emisora adscrita al Instituto Nacional del Derecho de Autor, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del mismo, de conformidad, con lo previsto en los artículos 237, de la Ley Federal del Derecho de Autor; 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la materia de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la citada ley autoral; o bien, podrán intentar la vía jurisdiccional que corresponda en los términos establecidos por los lineamientos de la ley respectiva.-----

Así lo acordó y firma el C. Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, ***** ***** *****; con fundamento en los artículos 2º, 186, 187, 208 y 210, fracción V de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los diversos 8º, fracciones XII y XVI, además del numeral 11, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor. -----

